USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR ESAL-005-2025

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales – Secretaría de Desarrollo Social, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN DIURNA DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

2. PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo a la Ley 136 de 1994, los entes territoriales (Alcaldía de Manizales), tiene como funciones para su correcta organización funcionamiento las siguientes:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

El Acuerdo 0625 de 2012, establece como objetivo de la Secretaria de Desarrollo Social diseñar, implementar y evaluar los planes, programas y proyectos tendientes a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano, con énfasis en la población vulnerable, con el fin de mejorar su calidad de vida, por lo cual esta Secretaría, lidera una serie de proyectos en aras de propiciar la organización de la comunidad, en diversos sectores y brindarles alternativas de capacitación, formación, asesoría y acompañamiento mejorando así la calidad de vida de las personas beneficiadas, de una manera integral y equitativa.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 señala que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución

Según el artículo 46 de la Constitución Nacional: "El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, "al Municipio como Entidad fundamental de la división político - administrativo del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley".

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, igualmente el numeral 1, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes deben dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El artículo 13 inciso 3 de la Carta Política, establece el "Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentre en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan". La Atención del anciano requiere de mayores conocimientos y de múltiples habilidades por parte de aquellos que otorgan dicha atención, promoviendo su calidad de vida y condiciones alimenticias adecuadas de acuerdo a su edad.

La Ley 1251 de 2008, *"por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"*, es una norma que es preciso resaltar, debido a que tiene como objeto: proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia

Esta ley tiene como finalidad lograr que las personas mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos e imparte las competencias y deberes de diferentes instancias y sectores para con las personas mayores.

Ley 1276 de 2009 cuyo Objeto es la protección a las personas de la tercera edad (o persona mayores) de los niveles I y II del Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Ley 2055 del 2020 por medio de la cual se aprueba "Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores" que en su capítulo IV Derecho protegidos tiene lo siguiente: Igualdad y no discriminación por razones de edad, Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez, Derecho a la

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

independencia y a la autonomía, Derecho a la participación e integración comunitaria, Derecho a la Seguridad y a una vida digna sin ningún tipo de violencia, Derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, Derecho de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo, Derecho a la libertad personal, Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información, Derecho a la nacionalidad y libertad de circulación, Derecho a la privacidad y a la intimidad, Derecho a la seguridad social, Derecho al trabajo, Derecho a la salud, Derecho a la Educación, Derecho a la Cultura, Derecho a la recreación, esparcimiento y el deporte, Derecho a la propiedad, Derecho a la vivienda, Derecho a un medio ambiente sano, Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal, Derechos políticos y Derecho de reunión y de asociación.

Que Colombia cuenta con una Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez 2022 – 2031, promovida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se trabajará en seis ejes estratégicos 1. Superación de la dependencia económica de las personas mayores. 2. Inclusión y participación ciudadana. 3. Vida libre de violencias para las personas mayores. 4. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado. 5. Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez y 6. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez

Se cuenta además con un Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 liderado por el Ministerio de salud y protección social en su capítulo 4. Abordajes conceptuales y pilares del plan, entre los elementos orientadores se encuentra: Promoción y protección del cuidado integral de la salud con enfoque diferencial en el marco de la RPMS y RIAMP contemplando entre las estrategias del elemento orientador: Promoción y protección de las personas mayores "Se relaciona con la definición e implementación participativa de una ruta integral de atención intersectorial, que contribuye al desarrollo integral, la conservación y mantenimiento de la capacidad funcional, la autonomía y el bienestar de las personas mayores considerando sus particularidades y necesidades, en este sentido el estado funcional se refiere a la capacidad de lograr que las personas desarrollen habilidades para que de forma autónoma generen procesos de cuidado integral en su salud física, mental y nutricional con el fin de vivir una vida autónoma y en caso de presentar enfermedades favorecer su control"

El Municipio de Manizales a través del Acuerdo Nro. 0794 Del 8 de noviembre de 2012, autorizó la emisión de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, dando cumplimiento a las normas de carácter constitucional y legal, especialmente las contenidas en el numeral cuarto (4) del artículo 313 de la Constitución Política; el numeral sexto (6) del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

La estampilla se creó para el Bienestar del Adulto Mayor como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad. El producto de dicha estampilla se destinará, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, siendo un Centro Vida el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral durante un día, a las personas mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El Acuerdo N°. 1162 del 30 de mayo de 2024 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027", en la línea estratégica "Ciudad de Desarrollo Humano y social" Programa "Inclusión Social y Comunitaria, subprograma Adulto Mayor".

En Colombia al igual que en América Latina, existe un aumento evidente de la población adulta mayor, especialmente el porcentaje de los más viejos: mientras la población general incrementa 1.9%, promedio anual, la población mayor de 80 años creció a una tasa promedio anual de 4%. La actual configuración demográfica demanda de las administraciones públicas, del conjunto de los agentes sociales y de los distintos grupos y colectivos la necesidad cada vez más apremiante de dar respuestas y promover importantes actuaciones en los ámbitos de la convivencia, la integración y el bienestar social.

El proyecto está acorde con las políticas de la organización mundial de la salud, promoviendo el envejecimiento activo, que consiste en llevar, a medida que se envejece, una vida productiva y sana en familia y en la sociedad, buscando crear conciencia de solidaridad

De acuerdo con proyección DANE, las personas mayores de 60 años para el año 2024 representaron el 14.97 % de la población nacional, que corresponde a 7.891.331 personas. El 76.69 % (6.052.361 personas) se ubicó en las cabeceras municipales; mientras que el 23,3% (1.838.970 personas) se albergó en el centros poblados y rural disperso.

Por género, se distribuyeron así: 44,45 % hombres (3.507.851) y 55,54 % (4.3838.480) mujeres. La composición por departamentos no fue homogénea, pero considerando la densidad poblacional por ente territorial, por entidad territorial, se posicionaron por encima del promedio nacional siete de ellos con un 15 % a 20 % de su población en este rango de edad: Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima, Boyacá, Valle del Cauca y Antioquia.

Así mismo tomando en cuenta los datos del SISBEN IV se encontró que la población adulta mayor de 60 años o más, de los diferentes grupos del SISBEN corresponde a un total de 27.5171, de ellos lo que se encuentran en los grupos A, B y C corresponde a un total de 24.817. De la totalidad de personas mayores de 60 años que se encuentran en el SISBEN está distribuida de la siguiente manera: 24.224 se encuentran en la zona urbana, correspondiendo 10.431hombres y 13.793 mujeres; y en la zona rural el total es de 3.347 personas correspondiendo a 1.163 hombres y 2.184 mujeres, lo que podría indicar una población con carencia de recursos para cubrir sus necesidades básicas, por lo que se hace necesario brindarles a esta población atención especial para satisfacer en cierta medida dichas necesidades, tener una vida digna, un desarrollo integral y evitar en lo posible la mendicidad.

El Decreto número 092 de 2017, establece que las entidades estatales deben adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar –sin importar su objeto– es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Así las cosas, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II, se pudo identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de las entidades sin ánimo de lucro"; en este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras, pueden acudir al proceso de la referencia:

En el Municipio de Manizales, se encuentra que existen Entidades Sin Ánimo de Lucro que han desarrollado el programa en años anteriores y otras que pueden ofertar el mismo servicio, que entre otras son:

- Fundación Newman
- Centro de Desarrollo Comunitario Versalles
- Fundación Construyamos País hoy
- Redes de solidaridad
- Hogar Geriátrico Nuevo Despertar
- Redes de Solidaridad
- Fundación Acción Sin Fronteras

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para establecer el valor estimado del convenio a suscribir, se efectuó un análisis de contrataciones anteriores en el Municipio de Manizales para las actividades que se pretenden realizar, encontrándose con los siguientes resultados:

Dentro del Análisis Técnico y Económico se tienen en cuenta el número de personas mayores a atender, las actividades y responsabilidades de la Entidad Sin Ánimo de Lucro para la óptima ejecución del objeto contractual y la cuantía de las contrataciones anteriores.

Centro Vida 1 para 100 personas – 98 personas

AÑO	NO. CONVENIO	VALOR
2021	2103300371	$465.824.656
2022	2201280515	$548.966.908
2022	2208160983	$300.112.696
2023	2303280615	$826.327.186
2024	2406240768	$510.882.652

Centro Vida 2 para 150 personas – 148 personas

AÑO	NO. CONVENIO	VALOR
2021	2103300366	$781.334.308
2022	2201280510	$795.535.200
2022	2208160982	$426.058.670
2023	2303280616	$1.137.822.336
2024	2406240767	$769.644.558,64

Centro Vida 3 para 320 personas – 316 personas

AÑO	NO. CONVENIO	VALOR
2021	2103300365	$1.865.709.301
2022	2201280509	$2.316.225.285
2022	2209221135	$1.038.737.449
2023	2305230753	$2.707.983.324
2024	2405240696	$2.553.604.377

Para establecer el presupuesto de la presente contratación se realizaron ajustes en algunos valores que se tuvieron para el año 2024 y que de acuerdo a su ejecución debe reducirse el valor (en este caso visitas domiciliarias en el Centro Vida Aranjuez), adicionalmente se hace una proyección de los valores estipulados el año anterior con un aumento de aproximadamente el 8%, y con estos se realiza el promedio entre los 3 centros vida para obtener el valor unitario y el valor total en los ítems que se podían comparar (equipo interdisciplinario, alimentación, materiales) en los demás ítmes se realiza la proyección con el aproximado del 8% del valor estipulado para el año anterior. Es de anotar que el valor total corresponde a 9 meses de servicio.

En cuanto a los uniformes se realizó cotización de Pantalón de sudadera chaqueta de sudadera, camibuso, gorra, tula, tenis con dos entidades quedando así:

CONCEPTO	Taller de confección y Bordado computarizado	Confección arte	Promedio
Uniformes Chaqueta con dos logos Camibuso con dos logos Pantalón Sudadera Gorra con un bordado	$283.320	$289.900	$286.610

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tula con estampado Zapatos antideslizantes			

COMPONENTE		RURAL				ARANJUEZ				LA ISLA				PROMEDIO UNITARIO
	meses	nro.	valor unitario	valor mensual	total	nro.	valor unitario	valor mensual	TOTAL	nro.	valor unitario	valor mensual	total	
Director	9	1	4.320.000	4.320.000	38.880.000	1	2.592.000	2.592.000	23.328.000	1	5.702.000	5.702.000	51.318.000	4.204.667
Atención al usuario, recepción de adultos y manejo de archivo	9	1	2.160.000	2.160.000	19.440.000	1	2.202.000	2.202.000	19.818.000	1	1.836.000	1.836.000	16.524.000	2.066.000
Profesional en nutrición	9	1	2.160.000	2.160.000	19.440.000	1	2.160.000	2.160.000	19.440.000	1	2.268.000	2.268.000	20.412.000	2.196.000
Auxiliar servicios generales	9	7	2.417.403	16.921.821	152.296.389	2	2.417.403	4.834.806	43.513.254	1	2.417.403	2.417.403	21.756.627	2.417.403
Psicologo(a)	9	4	2.700.000	10.800.000	97.200.000	1	2.538.000	2.538.000	22.842.000	1	2.268.000	2.268.000	20.412.000	2.502.000
Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	9	4	2.700.000	10.800.000	97.200.000	1	2.538.000	2.538.000	22.842.000	1	2.268.000	2.268.000	20.412.000	2.502.000
Auxiliar en Enfermeria	9	8	2.160.000	17.280.000	155.520.000	2	2.202.000	4.404.000	39.636.000	2	1.728.000	3.456.000	31.104.000	2.030.000
Educador fisico	9	4	2.700.000	10.800.000	97.200.000	1	2.538.000	2.538.000	22.842.000	1	2.268.000	2.268.000	20.412.000	2.502.000
Profesional en fisioterapia	9	4	2.700.000	10.800.000	97.200.000	1	2.538.000	2.538.000	22.842.000	1	2.268.000	2.268.000	20.412.000	2.502.000
Tallerista manualidades	9	6	2.160.000	12.960.000	116.640.000									2.160.000
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermeria, insumos para profesionales, jornadas de capacitación, entretenimiento, jornadas de capacitación, reuniones de seguimiento	9	314	19.440	6.104.160	54.937.440	148	19.440	2.877.120	25.894.080	98	18.274	1.790.813	16.117.317	19.051

De acuerdo a lo anterior el presupuesto para cada centro vida queda de la siguiente manera.

CENTRO VIDA 1

COMPONENTE	nro.	valor unitario	valor mensual	Meses	TOTAL
Director	1	4.204.667	4.204.667	9	37.842.003

Atención al usuario, recepción de adultos y manejo de archivo	1	2.066.000	2.066.000	9	18.594.000
Profesional en nutrición	1	2.196.000	2.196.000	9	19.764.000
Auxiliar servicios generales	1	2.417.403	2.417.403	9	21.756.627
Psicologo(a)	1	2.502.000	2.502.000	9	22.518.000
Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	1	2.502.000	2.502.000	9	22.518.000
Auxiliar en Enfermería	2	2.030.000	4.060.000	9	36.540.000
Educador físico	1	2.502.000	2.502.000	9	22.518.000
Profesional en fisioterapia	1	2.502.000	2.502.000	9	22.518.000
Alimentación, (Desayuno, refrigerio, almuerzo y algo reforzado) de lunes a viernes - incluye manipulador de alimentos	98	418.050	40.968.900	9	358.477.875
Elementos de aseo, servicios públicos (8 puntos)		2.538.000	2.538.000	9	22.842.000
Transporte para las personas mayores hasta el punto de atención (8 puntos)	64	10.659.600	10.659.600	9	93.271.500
Transporte visitas domiciliarias		1.015.200	1.015.200	9	9.136.800
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermería, insumos para profesionales, jornadas de capacitación, entretenimiento, jornadas de capacitación, reuniones de seguimiento	98	19.051	1.790.813	9	16.117.317
Encuentro recreativo y cultural Ecoparque Los Yarumos	1		7.430.000		7.430.000
Feria de emprendimiento	1		5.000.000		5.000.000
Adecuaciones, mantenimiento, arreglos locativos y no locativos en general	GL		12.907.125		12.907.125
coordinación	GL				74.975.125
Uniformes (Chaqueta, camibuso, pantalón, gorra, tula y zapatos antideslizantes) chaqueta y camibuso con 2 logos	98		286.610		28.087.780
TOTAL					**852.814.152**

CENTRO VIDA 2

COMPONENTE	nro.	valor unitario	valor mensual	Meses	TOTAL
Director	1	4.204.667	4.204.667	9	37.842.003
Atención al usuario, recepción de adultos y manejo de archivo	1	2.066.000	2.066.000	9	18.594.000
Profesional en nutrición	1	2.196.000	2.196.000	9	19.764.000
Auxiliar servicios generales	2	2.417.403	4.834.806	9	43.513.254
Psicologo(a)	1	2.502.000	2.502.000	9	22.518.000
Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	1	2.502.000	2.502.000	9	22.518.000
Auxiliar en Enfermería	2	2.030.000	4.060.000	9	36.540.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Educador físico	1	2.502.000	2.502.000	9	22.518.000
Profesional en fisioterapia	1	2.502.000	2.502.000	9	22.518.000
Alimentación, (Desayuno, refrigerio, almuerzo y algo reforzado) de lunes a viernes - incluye manipulador de alimentos	148	418.050	61.871.400	9	541.374.750
Elementos de aseo, servicios públicos (8 puntos)	GL		4.320.000	9	38.880.000
Transporte para las personas mayores hasta el punto de atención (8 puntos) y visitas domiciliarias, apoyo de transporte	134		19.938.960	9	174.465.900
Transporte visitas domiciliarias	GL		1.900.000	9	17.100.000
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermería, insumos para profesionales, jornadas de capacitación, entretenimiento, jornadas de capacitación, reuniones de seguimiento	148	19.051	2.877.120	9	25.894.080
Encuentro recreativo y cultural ecoparque los yarumos	1		9.209.000		9.209.000
Feria de emprendimiento	1		6.000.000		6.000.000
Adecuaciones, mantenimiento, arreglos locativos y no locativos en general	GL		20.808.900		20.808.900
coordinación	GL				108.005.789
Uniformes (Chaqueta, camibuso, pantalón, gorra, tula y zapatos antideslozantes) chaqueta y camibuso con 2 logos	148		286.610		42.418.280
TOTAL					**1.230.481.956**

CENTRO VIDA 3

COMPONENTE	nro.	valor unitario	valor mensual	meses	TOTAL
Director	1	4.625.133	4.625.133	9	41.626.197
Atención al usuario, recepción de adultos y manejo de archivo	1	2.066.000	2.066.000	9	18.594.000
Profesional en nutrición	1	2.196.000	2.196.000	9	19.764.000
Auxiliar servicios generales	7	2.417.403	16.921.821	9	152.296.389
Psicologo(a)	4	2.502.000	10.008.000	9	90.072.000
Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	4	2.502.000	10.008.000	9	90.072.000
Auxiliar en Enfermería	8	2.030.000	16.240.000	9	146.160.000
Educador físico	4	2.502.000	10.008.000	9	90.072.000
Profesional en fisioterapia	4	2.502.000	10.008.000	9	90.072.000
Tallerista manualidades	6	2.160.000	12.960.000	9	116.640.000
Alimentación, (Desayuno, refrigerio, almuerzo y algo reforzado) de lunes a viernes - incluye manipulador de alimentos	314	422.000	132.508.000	9	1.159.445.000
Elementos de aseo, servicios públicos (8 puntos)	GL	6.480.000	6.480.000	9	58.320.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Transporte para las personas mayores hasta el punto de atención (8 puntos) y visitas domiciliarias, apoyo de transporte	GL		100.440.000	9	878.850.000
visitas domiciliarias (y apoyo de transporte para el equipo disciplinario)	GL		15.387.937	9	138.491.433
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermería, insumos para profesionales, jornadas de capacitación, entretenimiento, jornadas de capacitación, reuniones de seguimiento	314	19.051	6.104.160	9	54.937.440
Encuentro recreativo y cultural Ecoparque los Yarumos	1		18.284.200		18.284.200
Feria de emprendimiento	1		16.200.000		16.200.000
Adecuaciones, mantenimiento, arreglos locativos y no locativos en general	GL		21.000.000		21.000.000
Alquiler de espacios para funcionamiento del centro vida Km. 41 y Alto bonito, aporte para sede JAC Lisboa de requerirse	GL		4.000.000	9	36.000.000
encuentro centros vida rural Manizales	1		35.200.000	1	35.200.000
Transporte para focalización y traslado de enseres de la bodega de la Alcaldía a cada uno de los sitio de prestación del servicio	GL		14.900.000		14.900.000
coordinación	GL				328.699.666
Uniformes (Chaqueta, camibuso, pantalón, gorra, tula y zapatos antideslizantes) chaqueta y camibuso con 2 logos	314		286.610		89.995.540
TOTAL					**3.705.691.865**

Para el centro vida rural se sube el valor estipulado para coordinación (10% adicional) teniendo en cuenta que esta persona tiene a su cargo el acompañamiento a 314 personas mayores y 7 puntos de atención donde funcionan los centros vida, Igualmente en el valor unitario de la alimentación se sube en un promedio de 1% contemplando que deben llevar el mercado a los 7 puntos de atención.

En ese orden de ideas el presupuesto oficial para el presente proceso es de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP ($5.788.987.973),** distribuido en los centros vida así:

Centro No. 1: $852.814.152
Centro No. 2: $1.230.481.956
Centro No. 3: $3.705.691.865

5. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

La entidad deberá certificar los siguientes indicadores con copia de los estados financieros de la entidad sin ánimo de lucro debidamente auditados por un Contador Público o revisor fiscal, si aplica, correspondientes al año 2023, o 2024, en caso de ya tenerlos auditados

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El Municipio de Manizales con el fin de asegurarse que la ESAL con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, debe verificar que se encuentra registrado como tal en la respectiva Cámara de Comercio o ante la entidad competente. Por lo anterior, la entidad deberá aportar la documentación correspondiente.

NOTA: DEL RESULTADO DE LAS FÓRMULAS A VERIFICAR, EL INDICADOR NO PODRÁ EN NINGUN CASO SER NEGATIVO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

a. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se utilizará el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos:

$$\frac{\text{Total gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 o 2024}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 o 2024}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b. El crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, para ello se utilizara la siguiente fórmula para establecer el indicador de eficacia que incluya las contribuciones del sector privado:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 o 2024}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2023 o 2024}}$$

A continuación, el Municipio de Manizales relaciona un ejemplo de cómo se debería presentar la información:

GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS EN EL AÑO 2023 o 2024	**$ Valor en pesos**
Nota: en este ítem la ESAL debe presentar certificado que soporte los gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 o 2024, que pretende hacer valer para verificar el valor consignado en el cálculo del indicador a certificar	
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL	**$ Valor en pesos**
Nota: la ESAL debe certificar este valor según los hechos económicos revelados en los estados financieros, el cual pretende hacer valer en el cálculo del indicador.	
TOTAL, CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO 2023 o 2024	**$ Valor en pesos**
Nota: en este ítem la ESAL debe presentar certificado que soporte las contribuciones del sector privado en el año 2023 o 2024, que pretende hacer valer para verificar el valor consignado en el cálculo del indicador.	

La entidad realiza el cálculo del indicador de la siguiente manera:

CÁLCULO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL GASTO Y CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO:

$$EG = \frac{\text{Total, Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2023 o 2024}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 o 2024}}$$

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

$$EC = \frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 o 2024.}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2023 o 2024}}$$

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios y Uniones temporales el Municipio de Manizales aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{\text{Componente 1 + Componente 2 + Componente N}}{\text{Componente 1 + Componente 2 + Componente N}}$$

NOTA 2: El Municipio de Manizales advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."*

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la ejecución del programa de interés público que se plantea, las Entidades Sin Ánimo de Lucro deberán acreditar como mínimo los siguientes requisitos.

A) QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA ESAL PERMITA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR PARTE DE LA MISMA.

El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro deberá estar acorde con la actividad relacionada en el objeto del contrato, cuyas actividades a su vez son afines al Plan de Desarrollo Municipal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la presente exigencia y, la consulta de antecedentes deberá realizarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

B) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro deben contar con respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo para la ejecución del contrato con los requerimientos técnicos exigidos.

Se deberá disponer además del personal administrativo de apoyo requerido para el cabal cumplimiento del contrato, así como del personal necesario para el desarrollo de las actividades planteadas, las cuales podrán estar a cargo de los mismos que la entidad defina.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Denominación	Perfil	Días requeridos a la semana /tiempo requerido	Actividades Generales
Director	Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales	5 (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Coordinar las acciones necesarias programadas para el logro de las metas trazadas en el programa centro vida. 2. Coordinar el Plan de Trabajo de los diferentes profesionales, técnicos y operativos del Programa 3. Dirigir las actividades de su equipo de trabajo para el logro de los objetivos trazados 4. Capacitar al equipo de trabajo sobre los centros vida, normatividad, formatos y plataforma a utilizar. 5. Elaborar y entregar los informes de acuerdo a las acciones realizadas en el Programa. 6. Las demás inherentes a su actividad.
Auxiliar Administrativo	Bachiller	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Atención presencial al usuario y visitantes, 2. Recepción de personas mayores, 3. Gestión de documentos, 4. Transcripción de documentos 5. Las demás inherentes a su actividad.
Responsable de la definición de menús	Profesional en nutrición	Medio tiempo (20 Horas)	1. Realizar valoración nutricional a las personas mayores 2. Vigilar que la alimentación proporcionada esté de acuerdo a los requerimientos. 3. Realizar seguimiento a las personas mayores documentando sus necesidades y recomendaciones. 4. Realiza modificaciones a las dietas según los cambios que se requieran. 5. Hacer capacitación sobre nutrición. 6. Las demás inherentes a su actividad
Auxiliar de servicios generales	Primaria completa	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Realizar el aseo de las áreas asignadas y garantizar que se mantengan así. 2. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza 3. Mantener Limpios los muebles, enseres y todo elemento accesorio de las áreas. 4. Velar por la buena presentación de zonas comunes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

			5. Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro.
Auxiliar de enfermería	técnico	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Asistir a las personas mayores en la ejecución de sus actividades básicas cotidianas. 2. Realizar valoración de enfermería a las personas mayores 3. Administra y registra los medicamentos en la bitácora del adulto. 4. Realiza la toma de signos vitales semanalmente y realiza seguimiento a los que presentan alto riesgo de sufrir eventos adversos. 5. Administra de forma segura los medicamentos 6. Acompañamiento y seguimiento de la adherencia al tratamiento, durante el tiempo de permanecía en el centro. 7. Orientar capacitaciones en Py P 8. Las demás inherentes a su actividad
Psicólogo (a)	Profesional	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Garantizar la orientación psicológica prestada de manera preventiva a las personas mayores del centro. 2. Realizar valoración psicológica a las personas mayores. 3. De ser necesario realizar consultas de atención y evaluación psicológica documentada a las personas mayores que lo requiera y de considerarlo pertinente remitirlos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. 4. Realizar seguimiento a las personas mayores del programa, documentando sus necesidades y recomendaciones. 5. Orientar adecuadamente a las personas mayores y a la familia y/o cuidadores sobre situaciones familiares y sociales. 6. Orientar capacitaciones y/o talleres enfocados en temas psicológicos para la personas mayores 7. Activar rutas de atención 8. Elaborar informes 9. Las demás inherentes a su actividad
Trabajo social / Desarrollo Familiar	Profesional	5 días (con disponibilidad	1. Garantizar la atención social a las personas mayores del centro.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		de 8 horas diarias por cada día).	2. Realizar valoración del área social a las personas mayores 3. Garantizar acciones que favorezcan un estado psicoactivo adecuado. 4. Orientar adecuadamente a las personas mayores, a la familia y/o cuidadores sobre situaciones familiares y sociales. 5. Apoyar en el levantamiento de la información de acuerdo a su función. 6. Orientar capacitaciones y/o talleres en el ámbito social y familiar con énfasis en las personas mayores 7. Elaborar informes 8. Concientizar y socializar con beneficiarios, familias y/o cuidadores, y personal el reglamento interno del centro en los derechos y deberes de los beneficiarios. 9. Elaborar informes 10. Las demás inherentes a su actividad.
Fisioterapia	Profesional	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Realizar valoración del área de fisioterapia a las personas mayores. 2. Ayudar a las personas mayores a mejorar su condición física. 3. Prevenir o retardar la aparición de enfermedades a través del control de factores de riesgo (sedentarismo, posturas incorrectas, entre otros). 4. Orientar capacitaciones y/o talleres enfocados en el ejercicio físico y de movilidad articular 5. Asistir a las personas mayores en la ejecución de sus actividades básicas cotidianas 6. Elaborar informes 7. Mantener y/o lograr que las personas mayores sigan teniendo su autonomía e independcia. 8. Las demás inherentes a su actividad.
Licenciado en educación física	Profesional	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Realizar talleres y/o capacitaciones en deporte, cultura, recreación, actividades físicas y danzas con las personas mayores. 2. Realizar valoración del área de educación física a las personas mayores

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

			3. Identificar las habilidades y capacidades motrices de las personas mayores y proyectar así el desarrollo de procesos formativos. 4. Implementar un programa que conlleve a estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre, actividades lúdico recreativas, con las personas mayores. 5. Promocionar la práctica de deporte formativo y educativo que mejore la capacidad de aprendizaje y desarrollo motriz a través del juego, facilitando las relaciones interpersonales. 6. Realizar valoraciones y seguimientos a las personas mayores del programa que lo requieran, documentando sus necesidades y recomendaciones. (fuerza, equilibro y flexiblidad) 7. Las demás inherentes a su actividad.
Manualidades	bachiller	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Realizar talleres y/o capacitación en manualidades y actividades productivas en diferentes técnicas. 2. Realizar valoración del área de manualidades a las personas mayores 3. Desarrollo de habilidades manuales y psicomotoras específicas al contacto con materiales diversos. 4. Desarrollar la creatividad y estimular la imaginación para potenciar la autoexpresión 5. Mejorar la psicomotricidad y estimular la coordinación. 6. Hacer informe de las actividades desarrolladas 7. Las demás inherentes a su actividad.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBE TENER EN CUENTA QUE CADA CENTRO CUENTA CON DIFERENTES PROFESIONALES, TÉCNICOS O BACHILLERES DE LA SIGUIENTE FORMA

CENTRO 1

Comuna La Fuente Centro Vida Marmato – La Isla

Personas mayores beneficiarias 98

COMPONENTE	NRO. PERSONAS
Director	1
Auxiliar Administrativo	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Profesional en nutrición	1
Auxiliar servicios generales	1
Profesional en Psicología	1
Profesional en Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	1
Auxiliar en Enfermería	2
Profesional en Educación Física	1
Profesional en fisioterapia	1
Coordinación general	GL
Alimentación, (Desayuno, refrigerio, almuerzo y algo reforzado) de lunes a viernes - incluye manipuladoras de alimentos)	98
Elementos de aseo y servicios públicos	GL
Transporte para facilitar la asistencia de las personas mayores de aquellos que viven lejos o por sus condiciones de salud o movilidad lo requieren desde y hasta el punto de atención de lunes a viernes (mañana y tarde) teniendo en cuenta donde viven los beneficiarios,	64
Transporte visitas domiciliarias y/o traslado de las personas mayores a centros médicos o la vivienda por sus condiciones de salud	GL
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermería, insumos para profesionales, jornadas de capacitación, entretenimiento, jornadas de capacitación, reuniones de seguimiento, entre otros.	98
Evento Ecoparque Los Yarumos (*)	1
Feria de emprendimiento	1
Adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, arreglos locativos y no locativos	GL

NOTA: 1) Las rutas de transporte el año anterior para las personas mayores se prestaron en las comunas Atardeceres Cumanday, La Fuente y La Macarena y/o en otras zonas para dar cumplimiento al cupo estipulado. 2) En los costos no se contemplaron los recursos para alimentación y transporte de la primera semana de ejecución del programa. Los profesionales, técnicos y auxiliares contratados durante esta semana realizarán la focalización de las personas mayores para hacer parte del Centro quienes recibirán el servicio a partir de la segunda semana.

EVENTO ECOPARQUE

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2 agrupaciones (mariachis, 2 grupo musicales, bailarines de diferentes ritmos)	2	500.000	1.000.000
Decoración del espacio	1		500.000
Refrigerios Pan tajado de 10* 10, lechuga, queso, atún y jugo en caja de 200 ml ó Pan tajado, pollo, queso, lechuga y jugo en caja 200 ml)	110	10.500	1.155.000
Animación	1	500.000	500.000
Almuerzos para el grupo de apoyo Plato de lechona y jugo en en caja, plato arroz paisa y jugo en caja	15	15.000	225.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

transporte centros vida del sitio donde se presta el servicio al ecoparque y devolverlo al sitio de prestación del servicio	110	600.000	600.000
Anchetas	15	70.000	1.050.000
Sayco & Acimpro y entidad de socorro		2.400.000	2.400.000
TOTAL			7.430.000

(*) Si el costo de derechos de autor y Entidad de socorro al cancelarlo presenta un valor diferentes al estipulado este será ajustando con los recursos que se encuentran contemplados en el evento.

FERIA DE EMPRENDIMIENTO

CONCEPTO	VALOR
Transporte (ida y regreso)	$5.000.000
alquiler de sillas, mesas, carpas, decoración	
Almuerzos y refrigerios	
sonido	
Materiales y capacitación	
Actos culturales	

CENTRO 2

Comuna Universitaria Centro Vida Aranjuez
Personas mayores beneficiarias 148

COMPONENTE	nro.
Director	1
Auxiliar administrativo	1
Profesional en nutrición	1
Auxiliar servicios generales	2
Profesional en Psicólogo(a)	1
Profesional en Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	1
Auxiliar en Enfermería	2
Profesional en Educación Física	1
Profesional en fisioterapia	1
Coordinación general	GL
Alimentación, (Desayuno, refrigerio, almuerzo y algo reforzado) de lunes a viernes (incluye manipuladoras de alimentos)	148
Elementos de aseo y servicio público	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Transporte para facilitar la asistencia de las personas mayores de aquellos que viven lejos o por sus condiciones de salud o movilidad lo requieren desde y hasta el punto de atención de lunes a viernes (mañana y tarde) teniendo en cuenta donde viven los beneficiarios.	134
Transporte visitas domiciliarias y/o traslado de las personas mayores a centros médicos o la vivienda por sus condiciones de salud	GL
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermería, insumos para profesionales, jornadas de capacitación, entretenimiento, jornadas de capacitación, reuniones de seguimiento, entre otros	148
Evento Ecoparque Los Yarumos	1
Feria de emprendimiento	1
Adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, arreglos locativos y no locativos	GL

Nota: 1) El centro el año anterior prestó el servicio con rutas de transporte a las personas mayores en las comunas Ciudadela del Norte, Universitaria, San José, La Fuente y/o en otras zonas para dar cumplimiento al cupo estipulado. 2) En los costos no se contemplaron los recursos para alimentación y transporte de la primera semana de ejecución del programa. Los profesionales, técnicos y auxiliares contratados durante esta semana realizaran la focalización de las personas mayores para hacer parte del Centro quienes recibirán el servicio a partir de la segunda semana.

CENTRO 3

Centro Vida Rural Corregimientos y comuna Atardeceres - Sectores cerca a la Linda-
Personas mayores beneficiarias 314

COMPONENTE	NRO.
Director	1
Auxiliar administrativo	1
Profesional en nutrición	1
Auxiliar de servicios generales	7
Profesional en Psicólogo(a)	4
Profesional en Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	4
Auxiliar en Enfermería	8
Tallerista de manualidades	6
Profesional en Educación Física	4
Profesional en fisioterapia	4
Coordinación general	GL
Alimentación, (Desayuno, refrigerio, almuerzo y algo reforzado) de lunes a viernes - incluye manipulador de alimentos	314
Elementos de aseo, servicios públicos	GL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Transporte para las personas mayores desde y hasta el punto de atención de lunes a viernes (mañana y tarde) teniendo en cuenta donde viven los beneficiarios.	GL
Transporte visitas domiciliarias, y/o traslado de las personas mayores a centros médicos o la vivienda por sus condiciones de salud y apoyo de transporte para el equipo interdisciplinario.	GL
Transporte focalización y traslado de los enseres de la Alcaldía de Manizales a cada uno de los espacios donde funcionan los Centros Vida y viceversa.	GL
Alquiler de espacios para funcionamiento del centro vida Km. 41 y Alto bonito.	GL
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermería, insumos para profesionales, jornadas de capacitación, entretenimiento, reuniones de seguimiento.	314
Evento Ecoparque Los Yarumos	1
Feria de emprendimiento	1
encuentro centros vida rural Manizales	1
Adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, arreglos locativos y no locativos	GL

Nota: 1) En los costos no se contemplaron los recursos para alimentación y transporte de la primera semana de ejecución del programa. Los profesionales, técnicos y auxiliares contratados durante esta semana realizaran la focalización de las personas mayores para hacer parte del Centro quienes recibirán el servicio a partir de la segunda semana. 2) La entidad cotizante para este centro debe tener en cuenta que es necesario contar con menaje completo de las cocinas los 7 espacios no cuentan con estos elementos (Vajillas en polipropileno o algún material no ponga en riesgo las personas mayores, estufa, congeladores, nevera, cuchillos, tenedores, cucharas, ollas, cilindros de gas, entre otros). 3) Los profesionales deben rotar por los diferentes espacios 7 en total de acuerdo al número de personas contratadas y al cronograma establecido para la operación del programa en dicho centro.

- **Encuentro centros vida rural Manizales** para 314 personas llevado a cabo en un Lugar de clima caliente con espacios abiertos y cerrados, incluye transporte del sitio desde el sitio de encuentro hasta el sitio recreativo y de regreso al sitio encuentro, alimentación, hidratación, sonido, hora local y entrada o alquiler de espacio.
- **Feria de emprendimiento centros vida rural** llevado a cabo en la zona urbana con el fin de realizar muestras de las actividades realizadas por las personas mayores aproximadamente 60, incluye transporte para los expositores desde el punto de encuentro hasta la exposición y luego al punto de encuentro, alquiler de sillas, mesas, carpas, sonido, decoración, almuerzos, refrigerios y materiales para los emprendedores, actos culturales y capacitación de emprendimiento.
- **Encuentro cultural y recreativo en el Ecoparque los Yarumos** con actividades culturales, almuerzo, refrigerios hidratación, rifa de anchetas, recordatorios, decoración, sonido y transporte para 314 personas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025
Un (1) encuentro centro vida rural (Lugar de clima caliente con espacios abiertos y cerrados incluye transporte, desayuno, dos refrigerios, almuerzos, hidratación, sonido, hora local y entrada,	$32.590.000	$35.197.200
Realizar una (1) feria de emprendimiento llevado a cabo en la zona urbana (con transporte para los expositores, alquiler de sillas, mesas, carpas, sonido, decoración y refrigerio)	$15.000.000	$16.200.00
Realizar un (1) Evento en el Ecoparque los Yarumos para los centros vida rural (actividades culturales, almuerzo, refrigerios, rifa de anchetas, recordatorio y transporte).	$16.930.000	$18.284.400
TOTAL		***$69.681.600***

RECURSOS HUMANO Y DEMAS COMPONENTES

TALENTO HUMANO

El proponente deberá poner a disposición el siguiente talento humano, el que deberá cumplir con los siguientes perfiles:

TODO EL PERSONAL DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS

Para dar cumplimiento al presente factor habilitante, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 10 de la invitación pública, en el cual se compromete a vincular el personal requerido para la ejecución del convenio, así como aportar las hojas de vida, diplomas y/o certificaciones académicas de los perfiles requeridos, tarjeta profesional en aquellas profesiones para cuyo ejercicio se exija, copia de la cédula de ciudadanía y certificados y/o documentos que acrediten por cada persona MINIMO DOS (2) AÑOS de experiencia de acuerdo a las labores a desempeñar relacionada con la atención a personas mayores y/o trabajo con comunidad, para el posterior inicio de la ejecución del convenio, previa verificación del supervisor

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro deben contar con respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas, En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato con los requerimiento técnicos exigidos.

EL OFERENTE SELECCIONADO, DEBERÁ SUSTITUIR AQUELLOS MIEMBROS DEL EQUIPO, QUE PREVIA LA EVALUACIÓN, NO CUMPLAN CON EL PERFIL Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

EL COSTO TOTAL POR CONCEPTO DEL PERSONAL, SE DEBE CALCULAR TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE PERSONAS, LAS HORAS REQUERIDAS Y EL PLAZO DEL CONTRATO.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DE IGUAL MANERA SE DEBEN ACATAR TODAS LAS NORMAS LABORALES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL PAGO DE PARAFISCALES SI ES DEL CASO.

El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

C) **EXPERIENCIA.**

Para acreditar la experiencia, el proponente singular o plural, deberá relacionar **hasta tres (03) certificados o actas de liquidación de contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación, celebrados con entidades públicas o privadas, que sumados sus valores sean mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria.** Es de aclarar que cada CENTRO corresponde a un contrato a celebrarse, por lo tanto, tiene su presupuesto oficial y frente a este se realizará la respectiva validación y calificación. Deberá aportar además el **Anexo No. 3** de la presente invitación.

Las certificaciones que pretendan acreditar deben indicar:

i. Identificación del contratante.
ii. Identificación del Contratista / Asociado.
iii. Objeto del contrato / convenio.
iv. Valor total con sus adiciones, si es del caso.
v. Plazo del contrato o convenio con sus prorrogas, si es del caso.
vi. Fecha de celebración del contrato / convenio.
vii. Fecha de terminación.
viii. Porcentaje de ejecución.
ix. Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio.

Se tendrá en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. No obstante lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Si la información solicitada en este numeral está contenida en el registro único de proponentes (RUP), no es necesario aportar la documentación solicitada para certificar la experiencia, pues el RUP se constituye plena prueba de ello.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutado, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte toda la información requerida en los literales a) a la i) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrá en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. No obstante lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social podrá verificar

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los relacionados en el **Anexo No. 1** del Estudio Previo.

Manizales, enero 2025.

PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

JUAN ANDRÉS RESTREPO CARMONA
Técnico Operativo
Secretaría de Desarrollo Social

ALBA BETTY PINEDA GÓMEZ
Profesional Especializada
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó:
Componente Técnico – Juan Andrés Restrepo Carmona – Técnico Operativo - Secretaría de Desarrollo Social.
Alba Betty Pineda Gómez – Profesional Especializada – Secretaría de Desarrollo Social
Componente Jurídico: Andrés Mejía Arias – Abogado Contratista Secretaría de Desarrollo Social
Componente Jurídico: David Vásquez Muñoz – Abogado Contratista– Secretaría Jurídica
Componente Jurídico – Jorge Eduar Ocampo Suarez – Profesional Especializado- Secretaría Jurídica
Componente Financiero: Tatiana Toro Jaramillo Profesional – Secretaría jurídica.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES